Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 027/15

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE", AD REFERENDUM BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA.

Asunción, 03 de Febrero de 2015

VISTO: El **Acta del Comité de Evaluación N° 01/2015** de fecha 02 de Febrero de 2015, en el cual se recomienda **Cancelar** el llamado **"Adquisición de Combustible" Ad Referéndum,** conforme lo establece el Art. 31 **Cancelación de Licitación** de la Ley 2051/03 y,

CONSIDERANDO: Que, el inicio del proceso de contratación, individualizado con el Expediente N° 342.882, se ha comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 15 de Diciembre del 2014, de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Que, en fecha 13 de enero del 2015, se ha procedido a la recepción y apertura de los sobres ofertas presentados para el mencionado llamado, conforme con el Acta correspondiente.

Que, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 64° inc. 1 "*El Acta de apertura de ofertas*", del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación verifica la documentación básica de carácter sustancial y formal de acuerdo a lo establecido en el Acta de Apertura de Ofertas del 13 de enero de 2015.

Que, en base a lo establecido en el Art. 143 de la Ley 5386/15 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicios Fiscal 2015" y su reglamentación a través del Art. 302 del Decreto N° 2929/15; el Comité de Evaluación, mediante Acta N° 01/2015, recomienda **Cancelar** el llamado "**Adquisición de Combustible" Ad Referéndum.**

Que, se hallan reunidos los requisitos legales exigidos por la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas y el Decreto N° 21.909/03, que reglamenta dicha Ley.

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay,

.../// ...

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 027/15

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE" AD REFERENDUM, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA.

Asunción, 03 de Febrero de 2015

.../// ... **-2-**

LA MINISTRA DE LA MUJER
RESUELVE:

Art. 1°- Cancelar el llamado **"Adquisición de Combustible" Ad Referéndum**, bajo la modalidad de Contratación Directa.----------

Art. 2° - Comunicar a quienes corresponda, registrar y cumplida, archivar.-------- -----

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Claudia García
Ministra Sustituta
Decreto N° 2995